

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8807 BILBAO.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Vizcaya), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 432/08 referente al concursado Urbilan Comercial, S.A.L., por auto de fecha 02/03/09 se ha acordado lo siguiente:

- 1.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.º Acordar la suspensión de la facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.º Se ha declarado disuelta la Sociedad Urbilan Comercial, S.A.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.º La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE y El Correo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 2 de marzo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090014544-1